

## SESION DE PRORROGA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los 2 días del mes de diciembre de 1991, siendo las 10 hs., se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Balcarce, los Concejales cuyas firmas obran a fojas 58 del Libro de Asistencia, registrándose la ausencia con aviso del Sr. Concejel Ricardo Velarde.-

Sr. Presidente: Sras. y Sres. Concejales vamos a dar inicio a la Sesión convocada para el día de la fecha mediante la lectura del correspondiente Decreto de Convocatoria y Orden del Día.-

Srta. Secretaria: Da lectura al ORDEN DEL DIA.-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Acción Social – Proyecto de Resolución ref. Expte. Interno 1638, adhiriendo a solicitud sobre bachillerato de orientación agraria.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Proyecto de Resolución Expte. 244/91, Interno 1571, reservando nombre de Maria Lucrecia Larrondo para Sala de Casa de la Cultura Municipal.-
- 5) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza ref. Expte. D.E. n° 599/91 Interno 1656, modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente.-
- 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Exp. D.E. n° 599/91, Interno 1656, modificando Ordenanza Impositiva vigente.-

Srta. Secretaria: Da lectura Asuntos Entrados.-

- 1) Interno 1642 – Radiograma Esteban Echeverria. Participa realización Encuentro “Tiempos de Gaucho”. Se gira Archivo.-
- 2) Interno 1644 – Nota Honorable Tribunal de Cuentas. Remite reglamentación Juicio Administrativo, se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
- 3) Interno 1645 – Nota de COEMA ref. deuda Municipal, se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto-
- 4) Interno 1647 – Nota Diputado Pina. Proyecto de Ley sobre transferencia Servicios Sanitarios, se gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 5) Interno 1648 – Radiograma H.C.D. de la Costa ref. Congreso de Concejales; se gira a archivo.-
- 6) Interno 1650 – Nota de COEMA ref. nómina nuevo Concejo de Administración. Se gira a archivo.-
- 7) Interno 1651 – del D.E. Expte. 565/91 Proyecto de Ordenanza ref. a creación Universidad Atlántida Argentina; se gira a la Comisión de Acción Social.-
- 8) Interno 1653 – Radiograma Consejo Pcial. de la Mujer – Invita a encuentro en La Plata, se gira a archivo.-
- 9) Interno 1654 – del D.E. Expte. 571/91 Proyecto de Ordenanza sobre adquisición maquinarias viales por Circulo cerrado, se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
- 10) Interno 1655 – Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas ref. normas Contratación Profesionales, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

Srta. Secretaria: Da lectura punto 3) del Orden del Día. Despacho de la Comisión de Acción Social.-

Sr. Presidente: Está en consideración. Tiene la palabra la Sra. Concejel Angelinetti.-

Sra. Concejel Angelinetti: Todos los Bloques y este Cuerpo manifestó a través de la Presidencia la voluntad apoyar la creación de este Bachillerato en nuestra ciudad porque entendíamos que era necesario y pertinente que se creara.

Las notas fueron enviadas a la Dirección y la semana pasada la Dirección de la Escuela ya recibió la comunicación sobre la aceptación del nuevo bachillerato, es una realidad a partir del año 1992 en la Escuela Normal Superior.-

Sr. Presidente: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 219/91 que obra a fojas 813 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura punto 4) del Orden del Día – Interno 1571 ref. nombre María Lucrecia Larrondo.-

Sr. Presidente: Tienen la palabra los Sres. Concejales. Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: Creo que es bastante claro el Proyecto como así también los fundamentos, simplemente ampliar que el nombre de María Lucrecia Larrondo nos pareció muy bien por el D.E. haberlo presentado para imponer su nombre pero no así para el lugar que se le había asignado ya que entendíamos que su función siempre estuvo ligada a la Cultura por lo tanto es que la Comisión creyó conveniente reservar este nombre para alguna Sala en la Casa de la Cultura, cuando sea inaugurada.-

Sr. Presidente: Está en consideración el Despacho al cual se dio lectura por Secretaria. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 220/91 que obra a fojas 814 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día. Exp. D.E. 599/91 (Interno 1656) modificación Ordenanza Fiscal.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Es solo para informar a los demás integrantes del Cuerpo respecto a las modificaciones que se introducen en la Ordenanza Fiscal por cual es el motivo.-

El texto que remite el D.E. tiene por objeto de subsanar la falta de adecuación de la Ordenanza Fiscal Municipal a los términos de la Ley 23.928 de Convertibilidad por cuanto se prevee la actualización de las deudas para el caso de liquidación con pago atrasado.-

En este caso lo que la Comisión ha realizado y ha propuesto para su aprobación es una modificación a la Ordenanza que elimina todo tipo de régimen de actualización de Capital adeudado dejando solamente la de los intereses por mora, omisión o multa.-

También con la modificación del art. 5° se subsana un error. Ya no se exige más la declaración jurada anual para la Tasa de Seguridad e Higiene a los comercios y por lo tanto no tienen razón de ser los art. 70, 71, 72 y 73 de la Ordenanza vigente es por ello que se propone su derogación.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: Escuchándolo al Sr. Concejal Latuf, lo que realmente me inquieta es saber que pasa con los Contribuyentes que tuvieron deudas pendientes y que las han regularizado entre periodo abril hasta la fecha.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: A efectos de la simplificación de la tramitación en la Municipalidad se prevee la convalidación de lo actuado por el D.E. creo que hasta el 30 de noviembre pasado, ya que en la práctica resultaría muy engorroso y diría hasta imposible, el regularizar todas las situaciones retrotrayendolas al 1° de abril. La Municipalidad no ha adecuado su accionar a la Ley de Convertibilidad, es porque hay otro proyecto de modificación de ordenanza que figura como otro Despacho en el Orden del Día, el cual tiende a corregir el otro de los defectos que se han mantenido.-

Sr. Presidente: Ponemos a votación el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: no voy obstruir el paso en cuanto al cambio de modificación de la ordenanza fiscal, pero si adelanto mi abstención.-

Sr. Presidente: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza n° 564/91 que obra a fojas 815 y 816 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 6° del Orden del Día.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: En principio el Despacho propone la aprobación de un proyecto de ordenanza carácter preparatorio. En el cual se modifica la ordenanza impositiva vigente, tal como lo adelantara en el tratamiento del tema anterior obedece esto a distintos motivos entre ellos a la Ley de Convertibilidad, como también el de la actualización de algunos importes conforme al estudio realizado por las áreas respectivas del D.E. y que demostraran de la necesidad de adecuación de los mismos. Hay un total acuerdo en la necesidad de reformas de la Ordenanza Impositiva vigente en la parte mas importante de su texto como actualización de los montos de las Tasas conforme a distintos índices.

Es intención de los integrantes del Cuerpo de someterlo a un análisis por parte de Bloques y de los Sres. Mayores Contribuyentes para que toda propuesta de modificación que se introduzca entre la sanción de este proyecto en carácter preparatorio sea introducido recién en el último de sus tratamientos para ahorrar tiempo y esfuerzo.-

Sr. Presidente hago moción para que se vote la ordenanza de carácter preparatorio.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejal Angelinetti.-

Sra. Concejal Angelinetti: Soy parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y di Despacho favorable al proyecto de Ordenanza Preparatoria porque entendí como lo explicó el Presidente de la Comisión que era absolutamente necesario adecuar nuestra Ordenanza impositiva a las nuevas normas de la Ley de Convertibilidad. Sin embargo en el seno de la Comisión como el Presidente lo señalaba no estamos todos de acuerdo en las cifras que se han puesto en cada uno de los rubros que abarca la Ordenanza Impositiva, por lo tanto no voy a dar apoyo favorable al Despacho porque considero que tienen que manejarse las cifras reales antes de presentarlo a la Asamblea de Mayores Contribuyentes.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: Quiero ser un poco más amplio en cuanto hace a el incremento de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Vía Pública. Entiendo que el aumento que de por si sea presentado en el proyecto, es un tanto sobredimensionado, porque si estamos hablando de una Ley de Convertibilidad y por supuesto la adecuación de distintos tributos es entensible que esta Ley precisamente cuando habla de adecuación como ha pasado en el impuesto inmobiliario de la Provincia de Buenos Aires, que se ha mantenido la cifra vigente a marzo de 1991, no así nuestro pueblo donde la Tasa de Alumbrado como otras tasas han sido actualizadas con el ajuste automático según la ordenanza vigente. Este ajuste ha hecho que de abril a la fecha las tasas como alumbrado ha tenido en forma progresiva su aumento en una totalidad de un 20%. Esto implica que no se ha respetado la Ley de Convertibilidad.

Es decir que voy adelantando mi oposición a esta modificación. De todas maneras es real lo que ha hecho el Concejal Latuf, el análisis que se ha hecho a través de la Dirección de Obras y no tengo porque negarlo y que en los 4 años que estado de Concejal ha sido de los mejores trabajos presentados, pero me parece que este no es el tiempo o el momento para llevar un aumento tan significativo en una Tasa como la de Alumbrado que bien sabemos que son propiedades que no generan ningún tipo de recursos.

Por lo tanto adelanto mi voto negativo.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: En carácter de Presidente de Bloque también creo que es fundamental aclarar que no siempre actuamos a satisfacción de nuestras convicciones intimas cuando tenemos que aprobar modificaciones que como decía recién el Sr. Concejal Knesevich, tal vez no ocurren en el tiempo que deberían haberse hecho. Pero tampoco puedo negar que desconocía del atraso que venía sufriendo la Tasa de Alumbrado en los últimos 3 años, es imposible que sigamos subsidiando la tasa de Alumbrado en los últimos 3 años, es imposible que sigamos subsidiando la tasa de Alumbrado a través de otros recursos y que esto nos prive de tener un accionar un poco más intenso en otras áreas que requieren si a nuestro juicio de ser subsidiadas. No podemos ser ajenos a la realidad, también tenemos que ser concretos en que no podemos pagar con bonos a 16 años no tenemos esa posibilidad, como para financiar nuestro déficit. La realidad dice que hoy tenemos que recurrir a un aumento de tasas justamente más allá de lo que podía haber sido las actualizaciones.

Entiendo si que hay un compromiso que todos tenemos que es tratar de cumplir con las leyes lamentablemente una Ley de Orden Nacional que a mi juicio funcionó con bastante voluntarismo ya que congeló una situación sin dar la posibilidad a que los distintos niveles de decisión se adecuarán a la misma, yo recuerdo en el caso del plan Austral sucedió lo mismo y en esta Municipalidad y bajo nuestra responsabilidad y teniendo un mismo signo político que el Gobierno Nacional, es ese entonces tampoco pudimos cumplir lo que la Ley disponía. Ya que tuvimos que adecuar con posterioridad a la puesta en marcha del plan Austral, tuvimos que sancionar modificación a nuestras Tasas porque quedábamos defasados.

Lo digo con responsabilidad, me hago cargo de lo que supone y voy a votar favorablemente este proyecto sabiendo que no se condice exactamente con la Ley 23.928. pero sabiendo también que mi responsabilidad es de velar por los integrantes de la Comunidad de Madariaga. Mas allá que el de cumplir con Ley Nacional.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: El Concejal Latuf manifestaba que desconocía el atraso que venía teniendo la Tasa de Alumbrado, con respecto a hace 2 años, por otro lado dice por eso no si desconocía o conocía. Pero lo que si debo manifestar que tengo serias dudas que esta Tasa haya sido subsidiada por otra cuando en lo que va del año 91 creo esta Tasa subsidia a otras tasas y a un manejo financiero bastante amplio de Municipio. Si tenemos en cuenta que la composición de este tributo Alumbrado, Barrio y Conservación de la Vía Pública tiene una incidencia del 45%, yo me pregunto porque deuda entre la COEMA y el Municipio, porque si esta Tasa es subsidiada por otra, yo creo que esta Tasa está subsidiando porque no se puede tener tamaña magnitud de monto de deuda desde el Municipio a la COEMA cuando no se le ha pagado un solo Austral en lo que va del año, que entonces a donde fue a parar el dinero de la Tasa del Alumbrado, por eso no comparto para nada lo manifestado por el Sr. Concejal Latuf. En cuanto a que esta Tasa es subsidiada por otra.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: Solo para aclarar, creo que cuando me refiero a la subsidialidad de una u otra tasa no me refiero en términos financieros, me refiero que esta tasa ha sido subsidiada por otra en la medida en que la emisión de la tasa no cubre lo que se gasta en la prestación del servicio de la tasa, en ese sentido esta subsidiada por otras como con Marcas y Señales, Tasa Vial, creo que lo que la deuda que la Municipalidad tiene con la COEMA Ltda. no va a hacer pagado con Tasa de Alumbrado va a ser pagado con recursos municipales y evidentemente ahí es donde van a concurrir otras Tasas a subsidiar la de Alumbrado, en la medida que este bajo su costo, esta subsidiada.

En términos económicos esta subsidiada, en términos financieros es como dice el Concejal Knesevich.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Farias.-

Sr. Concejal Farias: Es para adelantar mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garmendia.-

Sr. Concejal Garmendia: Comparto la opinión de mis compañeros, adelanto mi voto negativo.-

Sr. Presidente: Está en consideración la Ordenanza Preparatoria modificando la Ordenanza Impositiva. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza n° 564/91 que obra a fojas 815 y 816 del Libro Anexo.-

Sras. y Sres. Concejales esta agotado el Orden del Día, simplemente quiero señalar en primer término de acuerdo a disposiciones de la Ley Orgánica Municipal corresponde a la Presidencia del Cuerpo, fijar o convocar la fecha para la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que tendría que tratar en definitiva la Ordenanza Preparatoria que acaba de sancionarse.-

Establece la Ley que deber hacerlo con 8 días de anticipación para el conocimiento de sus normas y con no más de 15 días dentro de los cuales sino se efectuará la Convocatoria perdería validez.

Como Uds. Saben el 10 de diciembre se produce una renovación en la composición del Cuerpo pero dentro de la continuidad que las instituciones tienen en su sistema orgánico, puede perfectamente realizarse después.-

Me parecería oportuno para explicarle a los Mayores Contribuyentes que en general no conocen detalles de la Ordenanza, hacer algún tipo de reunión explicativa previa con los Mayores Contribuyentes y los futuros Concejales, en la que los actuales y los funcionarios que trabajaron en la preparación de esta ordenanza, expliquen un poco el método de trabajo, los alcances de la ordenanza y demás. Si les parece, correcto haríamos una reunión no formal de ese tipo y postergaríamos la Asamblea a una fecha a fijar después del 10 lo antes posible.

Quisiera invitar no sólo a los Concejales que van a conformar aquella reunión sino los que están en funciones a celebrar esa última reunión y aprovechar para despedirlos con motivo de su actuación en el Cuerpo.-

Y un tercer punto que es la posibilidad de que saque Despacho con esta composición del Cuerpo de Rendición de Cuentas y el Presupuesto de este año. Nada más.-